

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 20 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

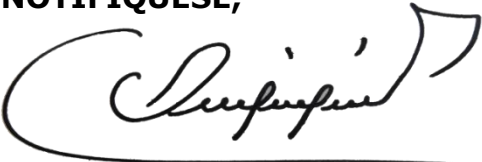
Armenia Quindío, Junio 14 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2020 - 048
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	JUAN PABLO RIVERA OSPINA MARISOL HERRERA AGUIRRE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio quince de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud obrante a folios inmediatamente anteriores, signada por el apoderado judicial de la parte demandante y al arancel remitido, se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con las anotaciones correspondientes. Para lo anterior, se le indica que podrá acercarse al Despacho en cualquier horario hábil, como quiera que ya se permite el acceso a las instalaciones del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de junio de 2022.

No. 106


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3aa30b0fa93e1ee264b49ebcf375735e39eaaa6cad16d394839c2827c2d4c3d**

Apoderado demandante: ofserran@cobranzasbeta.com.co

Documento generado en 14/06/2022 08:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>